



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014

Asistentes :

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

Excusan su asistencia :

SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
-----------------	-----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta minutos del día once de abril de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 4 DE ABRIL DE 2014
2. PERSONAL
3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
8. LICENCIAS DE OBRAS
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. PATRIMONIO
11. TRÁFICO
12. ASUNTOS SOBREVENIDOS
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 29 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de abril de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 645/14)

2. PERSONAL

2.1. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-2. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. CATASTRO. Propuesta de 24 de marzo de 2014.
(Ac. nº 646/14)

2.2. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-3. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. PERSONAL-ADL-PRL. Propuesta de 31 de marzo de 2014.
(Ac. nº 647/14)

2.3. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-4. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. INTERVENCIÓN. Propuesta de 4 de abril de 2014.
(Ac. nº 648/14)

2.4. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-5. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS. Propuesta de 4 de abril de 2014.
(Ac. nº 649/14)

2.5. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-2. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. Personal del INEM adscrito al Departamento de Urbanismo. Propuesta de 4 de abril de 2014.
(Ac. nº 650/14)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2.6. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-7. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. Servicio de Limpieza de Edificios. Propuesta de 4 de abril de 2014.
(Ac. nº 651/14)

2.7. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-8. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. Departamento de Obras y Servicios. Propuesta de 7 de abril de 2014.
(Ac. nº 652/14)

2.8. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-9. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. Personal del INEM adscrito al Servicio de Obras. Propuesta de 7 de abril de 2014.
(Ac. nº 653/14)

2.9. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-10. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. Personal del INEM adscrito al Servicio de Recogida de Basuras-Limpieza Viaria. Propuesta de 7 de abril de 2014.
(Ac. nº 654/14)

2.10. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-11. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. Registro - OAC. Propuesta de 7 de abril de 2014.
(Ac. nº 655/14)

2.11. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-12. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. Área de Educación y Cultura. Propuesta de 8 de abril de 2014.
(Ac. nº 656/14)

2.12. De conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Régimen Interior, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el siguiente cuadrante y/o solicitud de permisos y licencias, del que se dará publicidad en la respectiva oficina:

2014-LIPE-13. Semana Santa y Puente de Mayo 2014. SECRETARÍA. Propuesta de 8 de abril de 2014.
(Ac. nº 657/14)

2.13. Expediente 2014-EP-21. Excedencia por prestación de servicio en otras Administraciones Públicas. Interesado: M L L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de abril de 2014, por unanimidad se acordó conceder a M L L excedencia por prestación de servicios en otra Administración Pública al aprobar una plaza de funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Madrid, siendo la fecha de cese en el Ayuntamiento de Guadarrama el 14 de abril de 2014.
(Ac. nº 658/14)

2.14. Expediente 2014-NFI-1. Nombramiento de funcionario interino Tesorería.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de abril de 2014, por unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- El nombramiento de un funcionario interino hasta que el puesto de Auxiliar Administrativo del Departamento de Tesorería se cubra en proceso de selección, de conformidad con el art. 10 Ley 7/2007-12-IV del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2014.

SEGUNDO.- Recurrir para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.
(Ac. nº 659/14)

2.15. Expediente 2014-EP-22. Complemento voluntario de baja al 100%. Interesado: M B C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de abril de 2014, por unanimidad se acordó abonar a M B C el complemento voluntario de baja al 100% al considerar en todo caso debidamente justificados los supuestos de hospitalización e intervención quirúrgica (art. 9 del RD 20/2012 de estabilidad presupuestaria).
(Ac. nº 660/14)

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3.1. Expediente 2014-MC-6. Incorporación remanente de crédito liquidación Presupuesto 2013.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de abril de 2014, previo informe de Intervención, se acordó por unanimidad modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2014, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería



Afectado, por importe de 819.314,13 € en las partidas que figuran en como anexo en el expediente.
(Ac. nº 661/14)

4. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

4.1. Expediente 2014-DK-9. Rectificar error material modificando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2014, desplazamientos realizados por la Policía Local, en el siguiente sentido:

Donde dice: "JG M: 3,42 €"; debe decir: "JG M: 18,62 €".
(Ac. nº 662/14)

4.2. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios fuera de la jornada laboral. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

JI G del Á: 127,47 €. Propuesta de 7 de abril de 2014.
(Ac. nº 663/14)

4.3. Expediente 2014-PAMC-4. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de dietas e indemnizaciones de los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15 de marzo al 7 de abril de 2014:

E H, Á: 90,00 €.
H O, M ÁI: 90,00 €.
S L, M ÁI: 90,00 €.
M G, F. J: 128,49 €.
(Ac. nº 664/14)

4.4. Expediente 2014-DK-16. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 15 de marzo al 7 de abril de 2014:

- F J Cde B: 85,66 €
- J L PM: 45,89 €.
- Mª L Á del B: 39,78 €.
- JMJ R: 36,72 €.
- J G Z: 36,72 €.
- M Á E C: 36,72 €.
- M D G: 36,72 €.
- M M F: 36,72 €.
- J GM: 36,72 €.
(Ac. nº 665/14)

4.5. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

Expediente 2014-DK-14. POLICÍA LOCAL. Propuesta de 7 de abril de 2014.

M Á EC: 18,62 €.

M DG: 18,62 €.

JG M: 18,62 €.

(Ac. nº 666/14)

4.6. Abonar las siguientes cantidades en concepto de desplazamientos. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas:

Expediente 2014-DK-15. CATASTRO. Propuesta de 7 de abril de 2014.

José Antonio Sáenz de Miera - aparcamiento: 2,20 €.

(Ac. nº 667/14)

4.7. Expediente 2013-GP-19. Abonar al personal del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de Convenio del personal de basura y limpieza viaria - marzo 2014:

NOMBRE	CATEGORIA	FESTIVOS	DISPONIBILIDAD HORARIO	CONCEPTO ART. 10 C/3 DEL CONVENIO
CR M	Peon	-	-	
CE M A	Peon	208,44	-	
CH MJ	Peon	208,44	-	
DV S G	Oficial Conductor	208,44	183,88	
FG E	Peon	-	60,05	
GA RCM	Peon	104,22	-	
G HL	Peon	104,22	-	
GC JJ	Oficial Conductor	104,22	91,94	
G S P S	Peon	104,22	-	
H A JR (temp)	Peon	104,22	120,11	
M R N	Peon	104,22	-	
P A JA	Peon	104,22	60,05	
P I M	Peon	104,22	-	
RCD	Oficial Conductor	208,44	183,88	
S L A	Oficial Conductor	-	-	
SFJ J (temp)	Oficial Conductor	208,44	183,88	
SC R	Peon	104,22	-	

(Ac. nº 668/14)

4.8. Expediente 2014-PRE-14. Conceder a Ede M de Aun préstamo por importe de 2.400 ,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nímina de mayo de 2014.

(Ac. nº 669/14)



4.9. Expediente 2014-PRE-15. Conceder a RL M un préstamo por importe de 2.400,00 € reintegrable en 24 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de mayo de 2014.

(Ac. nº 670/14)

4.10. Expediente 2014-EG-994. Aprobar la orden de gastos nº 177. Adquisición de ordenadores para Tesorería, según presupuesto de INT, SA, con CIF A., por importe de 1.028,50 €, IVA incluido de 178,50 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 671/14)

4.11. Expediente 2014-EG-985. Aprobar la orden de gastos nº 181. Reparación motocicleta Policía Local (Piaggio 3495 GVT), según presupuesto de SIERRA GT SERVICIO RÁPIDO AUTOMÓVIL, SL, con CIF B., por importe de 383,58 €, IVA incluido de 66,57 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 672/14)

4.12. Expediente 2014-EG-984. Aprobar la orden de gastos nº 171. Impresión del libro "Historia del siglo XIX" escrito por Jesús Carrasco, según presupuesto de GRAFILIA, S.L., con CIF B., por importe de 254,10 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 673/14)

4.13. Expediente 2014-EG-984. Aprobar la orden de gastos nº 170. Impresión del libro "Historia de la Edad Moderna", escrito por J C, según presupuesto de GRAFILIA, SL, con CIF B.. por importe de 649,77 €, IVA incluido de 112,77 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 674/14)

4.14. Expediente 2014-EG-986. Aprobar la orden de gastos nº 178. Sesión de cuenta-cuentos a celebrar en la Biblioteca Municipal el 29 de abril con motivo del Día del Libro, según presupuesto de AV VI, con NIF X..L, por importe de 220,00 €, IVA incluido de 20,00 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 675/14)

4.15. Expediente 2013-EG-2662. Aprobar la orden de gastos nº 179. Ampliación del control de acceso, según presupuesto de TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD, SAU, con CIF A., por importe de 7.645,00 €, IVA incluido de 1.326,82 €.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención.

(Ac. nº 676/14)

4.16. Expediente 2014-EG-1002. Aprobar la orden de gastos nº 176. Adquisición de red de protección deportiva, según presupuesto de DEPORTES DANIEL BRAVO, SL, con CIF B., por importe de 871,20 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 677/14)

4.17. Expediente 2014-EG-1003. Aprobar la orden de gastos nº 180. Publicación en periódico "CINCO DÍAS" de la aprobación inicial del Plan Especial de Infraestructuras CI La Sierra, según presupuesto de ESTRUCTURA GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS, SA, con CIF A., por importe de 187,55 €, IVA incluido de 32,55 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 678/14)

4.18. Expediente 2014-EG-1004. Aprobar la orden de gastos nº 183. Servicio de microbús Museo Sorolla, según presupuesto de LORENZO GROUPECAR, SL, con CIF B., por importe de 143,31 €, IVA incluido de 13,03 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 679/14)

4.19. Expediente 2014-EG-1005. Aprobar la orden de gastos nº 185. Adquisición de empuñadura para baterías de la cámara de fotos del Gabinete de Prensa, según presupuesto de M L V - POLIPAPEL, con NIF., por importe de 297,22 €, IVA incluido.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 680/14)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-RR-20. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: A H F. Informe de 7 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR Y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2007 a 2013 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 000 0000 - , con referencia catastral 8328802VL0082N0001ATQ, emitidos a nombre de Promociones Sitio del Molinillo SL y A HF, ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00098103.28/14) por importe de 408,56€, 442,82€, 470,61€, 537,98€, 603,98€, 704,12€ y 768,05€ respectivamente

TERCERO.- ANULAR Y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2010 a 2013 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 000 000 , con referencia catastral 8328802VL0082N0008KS, emitidos a nombre de HOSTELERIA PIQUIO S.A. ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

CUARTO.- EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00098103.28/14) por importe de 192,85€, 216,51€, 252,41€ y 275,32 respectivamente, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.

QUINTO.- ANULAR Y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2010 a 2013 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 000 0 000, con referencia catastral 8328802VL0082N0009LD, emitidos a nombre de HOSTELERIA PIQUIO S.A. ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEXTO.- EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00098103.28/14) por importe de 282,45€, 317,11€, 369,68€ y 403,25€ respectivamente, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.

SÉPTIMO.- ANULAR Y DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos si procede, el importe de los recibos de IBI de 2010 a 2013 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 000, con referencia catastral 8328802VL0082N0015XH, emitidos a nombre de HOSTELERIA PIQUIO S.A. ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

OCTAVO.- EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (00098103.28/14) por importe de 1.402,88€, 1.431,75€, 1.244,34€ y 1.386,85€ respectivamente, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 681/14)

5.2. Expediente 2014-RR-44. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: J M CG H. Informe de 2 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL.NUEVO GUADARRAMA,000 0 00 0 con referencia catastral 9038016VL0093N0012BA, emitido a nombre de G H MJ por error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR el mismo recibo por importe de 351,63 €, a nombre de C G H J M, titular del inmueble desde el 06 de noviembre de 1997, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 682/14)

5.3. Expediente 2014-RR-47. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: A G-P R. Informe de 3 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2009 a 2013 del inmueble sito en CL. CAÑADA REAL DE MERINAS 000 T OD OS con referencia catastral 1609907VL1010N0001KQ emitidos a nombre de A G-P R , y el recibo de 2011 que por error se emitió a nombre de A G- Pi R, ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos modificados a nombre de A G- Rtomando los valores referidos en la citada resolución (33723546.98/12 9) por importe de 480,50€, 580,73€, 648,51€, 752,72€ y 818,04€ respectivamente.
(Ac. nº 683/14)

5.4. Expediente 2014-RR-48. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M A P K. Informe de 3 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2008 a 2013 del inmueble sito en CL. TRAMONTANA 00 0000 00 con referencia catastral 0358305VL1005N0001LD emitidos a nombre de M A P K ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (29898131.98/11) por importe de 714,71€, 751,44€, 852,48€, 951,53€, 1103,99€ y 1199,40€, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 684/14)

5.5. Expediente 2014-RR-49. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: F J MF. Informe de 3 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2011 a 2013 del inmueble sito en PS. TILOS DE LOS 0011 0000 00 1 con referencia catastral 7329515VL0072N0001SQ emitidos a nombre de F JM F ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (7329515.98/12) por importe de 1232,61€, 1453,24€ y 1599,96€ respectivamente.
(Ac. nº 685/14)

5.6. Expediente 2014-RR-53. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M M B H. Informe de 7 de abril de 2014.

Acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

PRIMERO.- DEVOLVER, por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2010 a 2013 del inmueble sito en CL. CERVANTES 000 T OD OS con referencia catastral 8233902VL0083S0001PU emitidos a nombre de M M B H ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO.- EMITIR los recibos modificados tomando los valores referidos en la citada resolución (03831236.98/12) por importe de 473,72€, 532,55€, 621,51€ y 678,54€ menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.
(Ac. nº 686/14)

5.7. Expediente 2014-RR-59. Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M S G G. Informe de 8 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- ANULAR el recibo de IBI de 2013 del inmueble sito en CL. MARQUES DE SANTILLANA 00 0 00 OD con referencia catastral 8431901VL0083S0005WA emitido a nombre de G GLpor error en la titularidad.

SEGUNDO.- EMITIR el mismo recibo por importe de 412,63€ a nombre de M P G G, titular junto con P M LI, FG G, A P P, M S G Gy A G Adesde marzo de 2010, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.
(Ac. nº 687/14)

5.8. Resolución de expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó ESTIMAR las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados:

Núm. Bolefín	Nombre	DNI	Matrícula	Norma Inf.	Importe	Puntos
1211	Ruzafa Rent A Car, S.A	A43083831	1023HFS	RGC / 94	80,00	
126	C A, JA	52478884Z	M4632PU	RGC / 94	80,00	
1909	TS, P	50897161R	3798GTB	RGC / 50	300,00	2
20	GE, D	70049739L	7512DDT	RGC / 94	200,00	
2793141135129	M P, JL	50683751P	M7010VJ	RGC / 94	200,00	
397	ML	X6641140M	3758DMB	RGC / 94	200,00	
61	G V, F J	01358993S	0536FPM	RGC / 94	80,00	

La relación contiene un total de 7 expedientes por un importe de 1.140,00 € comenzando por Ruzafa Ren A Car SA y terminando por GV, FJ.
(Ac. nº 688/14)

5.9. Resolución de expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- DESESTIMAR los recursos de reposición presentados por los interesados, en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador.

SEGUNDO.- CONFIRMAR la resolución recurrida por los interesados y la detracción de puntos derivada de la misma.

NÚM. BOLETÍN	NOMBRE	DNI	MATRICULA	NORMA INF.	IMPORTE	IMPORTE ADEUDADO	PUNTOS
1013	JA, MA	85304696L	V1558FJ	RGC / 146	200,00	200,00	4
1356	G C, E	03439572Z	9880GHB	RGC / 146	200,00	200,00	4
1410	E Del R, F	51430912Z	M6147YK	RGC / 171	80,00	80,00	
1554	M M, R	01099938D	9596GBK	RGC / 146	200,00	200,00	4
453	L H, D	04584116D	4739CZY	RGC / 146	200,00	200,00	4
635	S-Cs F, A	07492022W	0801HJZ	RGC / 146	200,00	0,00	4
770	P S, M Á	43503136Q	4988HMG	RGC / 146	200,00	200,00	4

La relación contiene un total de 7 expedientes por un importe de 1.280,00 € comenzando por J A, M A y terminando por P S, MÁ.
(Ac. nº 689/14)

5.10. Resolución de expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó ESTIMAR los recursos de reposición presentados por los interesados en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados:

NÚM. BOLETÍN	NOMBRE	DNI	MATRICULA	NORMA INF.	IMPORTE	PUNTOS
841	SG, Mº B	51371325C	1819GJP	RGC / 50	300,00	2

La relación contiene un expediente por un importe de 300,00 € comenzando por SGil, M B y terminando por SG, M B.
(Ac. nº 690/14)

5.11. Resolución de expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó DESESTIMAR las alegaciones formuladas por los interesados, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

NÚM. BOLETÍN	NOMBRE	DNI	MATRICULA	NORMA INF.	IMPORTE	IMPORTE ADEUDADO	PUNTOS
112	B C, JL	09262249B	8270HNT	RGC / 94	200,00	200,00	
1150	P N, P	46045826X	8614CTC	RGC / 146	200,00	200,00	4
1151	M O, M M	13081540Z	VA3565A L	RGC / 146	200,00	200,00	4
1298	JL, A	50725593J	M2041WP	RGC / 152	80,00	80,00	
1334	L G L, ML	X0017529A	A5302EK	RGC / 146	200,00	200,00	4
1367	M S, M A	50689538E	M8677YB	RGC / 143	80,00	80,00	
1404	C M, J C	X4216611K	1989FYZ	RGC / 146	200,00	200,00	4
1406	M T, G	02179833P	0501DTS	RGC / 146	200,00	200,00	4
1421	S N, J	50435096Y	0514HHL	RGC / 146	200,00	200,00	4
1458	BR, M	50162339Y	8345GGV	RGC / 50	300,00	300,00	2
1593	A A, F	03460522B	2924GXX	RGC / 146	200,00	200,00	4
1635	G C, R	07493156D	2038CCY	RGC / 146	200,00	200,00	4
1782	P C, M	02648830N	6016DZL	RGC / 50	600,00	600,00	6
1898	V L, A	50262960 W	4518DBJ	RGC / 50	300,00	300,00	2
1973	T LI, A	44425208H	3429GPW	RGC / 146	200,00	200,00	4
2067	P E, J	00079443R	M4748YV	RGC / 94	200,00	200,00	
642	F B, A	50733094 Q	4021FTJ	RGC / 94	200,00	200,00	
697	N B, A	50104571Z	9611FWB	RGC / 146	200,00	200,00	4
807	P C, L	50723270J	9341CGN	RGC / 146	200,00	200,00	4
895	GG, S	70801347X	7959DRZ	RGC / 146	200,00	200,00	4

La relación contiene un total de 20 expedientes por un importe de 4.360,00 € comenzando por B C, J Ly terminando por GG, S.
(Ac. nº 691/14)

5.12. Expediente 2014-FRAC-1. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. Liquidación Licencia de Actividad - ampliación CI La Calzada,. Interesado: SINPAL CB. Informe de 9 de abril de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 9 de abril de 2014.
(Ac. nº 692/14)

5.13. Expediente 2014-FDEU-49. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2008-2012. Interesado: J LC Ji. Informe de 3 de abril de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de abril de 2014.
(Ac. nº 693/14)

5.14. Expediente 2014-FDEU-50. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2007-2008. Interesado: I K K. Informe de 3 de abril de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 3 de abril de 2014.
(Ac. nº 694/14)

5.15. Expediente 2014-FDEU-51. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2010-2013. Interesado: F J C J. Informe de 7 de abril de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de abril de 2014.
(Ac. nº 695/14)

5.16. Expediente 2014-FDEU-52. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IVTM 2002-2013. Interesado: M J CH. Informe de 8 de abril de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de abril de 2014.
(Ac. nº 696/14)

5.17. Expediente 2014-FDEU-53. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento. IBI 2013. Interesado: PV G-M. Informe de 8 de abril de 2014.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 8 de abril de 2014.
(Ac. nº 697/14)



5.18. Devolución ingresos duplicados IBI 2005. Interesado: E Á G. Informe de 3 de abril de 2014.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución por compensación con los recibos pendientes de pago del recibo emitido a PROMOCIONES EL SITIO DE LA CACERA a E Á G, por importe en principal de 369,21 €, recargo de apremio 18,46 €, intereses de demora 238,08 €.

(Ac. nº 698/14)

5.19. Expediente 2014-COR-8. Relación baja nº 4/2014. Informe de 4 de abril de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente colectivo de baja de derechos reconocidos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, por prescripción y otras causas correspondientes a varios ejercicios, siendo el desglose y detalle por sujeto pasivo y concepto el que se expresa en el ANEXO y listado que obran en el expediente (relación nº 4/2014).

SEGUNDO.- Dar de baja y declarar la deuda prescrita o anulada por otras causas.
(Ac. nº 699/14)

5.20. Liquidación trimestral de cesión de uso de los espacios del CC Alfonso X el Sabio. Propuesta de la Concejalía de Educación y Cultura de 31 de marzo de 2014.

Acuerdo:

La tramitación y aprobación del expediente de cesión de uso y liquidación de tasas por disfrute de las instalaciones del CC "Alfonso X El Sabio", según el siguiente detalle:

FECHA / SOLICITANTE / ESPACIO / IMPORTE TASAS

28.01.2014 / A+10 SEGURIDAD ALIMENTARIA, SL / Aula 3 / 33,00 €.

17.02.2014 / COM. PROPIETARIOS PARQUE PYR / Auditorio / 489,00 €.

25.02.2014 TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVÁ / Auditorio / 207,00 €.

TOTAL: 729,00 €.

(Ac. nº 700/14)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 37/2014-RECO-2. Finalización del contrato de concesión administrativa del quiosco del Parque. Interesado: Rafael Fernández Rollón, SL.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 11 de abril de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la finalización del contrato de concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, explotación del Quiosco del Parque de Guadarrama (expediente 004/2010-CBDP-1) adjudicado el 07/05/10,

formalizado el 14/05/10 por dos años y prorrogado por otros dos años (expte. 106/2011-PROC-5), del que es concesionario RAFAEL FERNÁNDEZ ROLLÓN, SL, con NIF B... El contrato finaliza el próximo 15/05/2014, al haberse licitado nuevamente el contrato y haberse adjudicado a otra empresa.
(aC. N° 701/14)

7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

7.1. Expediente 2010-SUBV-14. Reintegro parcial subvención CCLL 2010 prioridad segunda (7641/2004). Interesado: Dirección General de Empleo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 10 de abril de 2014, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro de 700,08 € al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, que debe ingresarse en la cuenta bancaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO nº 2038 - 0626 - 06 - 6000134071, con el siguiente concepto: "423/10 CC.LL. - Orden 4005/2009 Reintegro subvención."
(Ac. nº 702/14)

8. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2012-LOCP-22, 2012-LAEA-6. Solicitud de licencia de obras y actividad. Planta de compostaje para recuperación de tierras y reciclado de residuos sólidos vegetales. Interesado: TRANSPORTES BOLADO, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a TRANSPORTES BOLADO, S.L., Licencia de Obras (Exp. 2012-LOCP-22) para la CONSTRUCCIÓN PLANTA DE RECUPERACION DE TIERRAS Y ARIDOS Y RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y VEGETALES, en la parcela ..(segregada de la 69) del Polígono.., del Catastro de Rústica, y con referencia catastral nº 28068A011001160000KA, según proyecto técnico realizado por el Ingeniero Agrónomo J L A y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro con nº 000 con fecha 28 de septiembre de 2012, y el resto de documentación adjuntada. De conformidad con la Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, de fecha 22 de junio de 2010, que resuelve conceder la "CALIFICACION URBANISTICA" solicitada por la empresa TRANSPORTES BOLADO S.L. para la construcción de una Planta de Compostaje para la recuperación de tierras y reciclado de residuos vegetales debiendo llevar a cabo las condiciones ambientales, recogidas en el informe y la Resolución de la



Dirección General de Evaluación Ambiental de 11 de mayo de 2009 y 27 de mayo de 2010 respectivamente y los requisitos de patrimonio arqueológico que constan en el informe de 5 de marzo de 2007 de la Dirección General de Patrimonio Histórico, así como el informe de la Directora General de Evaluación Ambiental de fecha 22 de febrero de 2012. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 07/04/2014 y el jurídico precedente, con los siguientes Datos de Edificación y Prescripciones:

SUPERFICIES CONSTRUIDAS EDIFICACIONES CUBIERTAS
NAVE MAQUINARIA Y OFICINAS: 225,00 m²

SUPERFICIES CONSTRUIDAS – EDIFICACIONES DESCUBIERTAS
PATAFORMA CON MUROS DE CONTENCIÓN PARA ALMACENAMIENTO DE TIERRAS 434,91 m²
CRIBA: 65,00 m²
TOTAL COMPUTABLE: 225,00 m²
TOTAL OCUPADA: 724,91 m²

La valoración de las obras de rehabilitación de las edificaciones y construcción de las pistas, de acuerdo con el proyecto técnico, asciende a la cantidad de 141.372,99 €.

PRESCRIPCIONES

1º.- Será fundamental no llevar a cabo ninguna actividad en la zona de monte preservado y debiendo llevar a cabo su restauración.

2º.- De acuerdo con el informe remitido a este Ayuntamiento por el Área de Vías Pecuarias en fecha 6 de marzo de 2014 (RE 2014.002717), el interesado deberá retranquear 10 metros el lindero norte de la parcela, donde linda con la Vía Pecuaría denominada “Vereda del Molinillo y Camino de Guadarrama a Alpedrete”.

3º.- Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 1 año y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2001, en el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

4º.- Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

5º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es indispensable para la ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 141.372,99 €.

TASA, total: 1.003,75 €; a cuenta: 664,70 €; resto:339,05 €.

IMPUESTO, total: 4.806,68 €; a cuenta: 1.591,55 €;resto: 3.215,13 €

TOTAL: 5.810,43 €; a cuenta: 2.256,25 €; resto: 3.554,18 €.

TERCERO.- Informar FAVORABLE LA EVALUACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES y conceder a TRANSPORTES BOLADO, S.L., Licencia de Actividad (Exp. 2012-LAEA-6) para PLANTA DE RECUPERACION DE TIERRAS Y ARIDOS Y RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y VEGETALES, en la parcela 116 (segregada de la 69) del Polígono 11, del Catastro de Rústica, y con referencia catastral nº 28068A011001160000KA, según proyecto técnico realizado por el Ingeniero Agrónomo J L A y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro con nº 00040 con fecha 28 de septiembre de 2012, y el resto de documentación adjuntada. De conformidad con la Resolución del Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid, de fecha 22 de junio de 2010, que resuelve conceder la "CALIFICACION URBANISTICA" solicitada por la empresa TRANSPORTES BOLADO S.L. para la construcción de una Planta de Compostaje para la recuperación de tierras y reciclado de residuos vegetales debiendo llevar a cabo las condiciones ambientales, recogidas en el informe y la Resolución de la Dirección General de Evaluación ambiental de 11 de mayo de 2009 y 27 de mayo de 2010 respectivamente y los requisitos de patrimonio arqueológico que constan en el informe de 5 de marzo de 2007 de la Dirección General de Patrimonio Histórico, así como las condiciones del informe de 22 de febrero de 2012 de la Directora General de Evaluación Ambiental, todo ello de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial municipal de fecha 18 de febrero de 2014. Para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento. La Licencia de Actividad se concede en los siguientes términos:

ACTIVIDAD: PLANTA DE COMPOSTAJE PARA LA RECUPERACIÓN DE TIERRAS Y RECICLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS VEGETALES

SITUACIÓN: PARCELA 116 (SEGREGADA DE LA PARCELA 69) DEL POLÍGONO DEL CATASTRO DE RÚSTICA. PARAJE "PRADO RASO"

TITULAR: TRANSPORTES BOLADO, S.L.

SUPERFICIES:

- Nave para maquinaria y oficinas: 225,00 m2

- Muros de contención para almacenamiento de tierras (descubiertos): 434,91 m2



- Criba (estructura metálica descubierta): 65,00 m2
TOTAL SUPERFICIE EDIFICACIONES CUBIERTAS: 225,00 m2

MAQUINARIA DE LA ACTIVIDAD AUTORIZADA:

- Excavadora
- Molino y astilladora
- Camiones bañera y contenedores
- Cadena de cangilones
- Criba
- Empaquetadora

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

CUARTO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra, emitido por el Técnico Director de la obra, visado por su Colegio Profesional, en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado.
4. Fotocopia de la Autorización de Gestor de Residuos No Peligrosos.
5. Fotocopia de Inscripción en el Registro de Aguas correspondiente a la Confederación Hidrográfica del Tajo, para el aprovechamiento de las aguas subterráneas, en su caso.
6. Fotocopia de la Autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo para el vertido de aguas residuales al terreno mediante filtro verde.
7. La autorización establecida en la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelo contaminados, para lo cual deberá especificar en la solicitud de autorización las cantidades máximas anuales de material a compostar, así como de los distintos tipos de residuos admitidos en las instalaciones las cuales no podrán superar en la suma total el valor de 4800 metros cúbicos anuales, o el establecido en el proyecto que se someta a evaluación ambiental de actividades, si es inferior a esta.
(Ac. nº 703/14)

8.2. Expediente 2014-LOS-4. Solicitud de licencia de obras para colocación de rótulo. Interesado: SA del T.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad, se acordó:

PRIMERO.- Conceder a S A DEL T licencia de obras para INSTALACION DE ROTULO PUBLICITARIO, en la calle Joaquín Rodrigo nº, local, y con referencia catastral 7832709VL0073S0030LM, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 02/04/2014 y el jurídico precedente.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados

ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 80,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 2,72 €; a cuenta: 2,72 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 35,72 €; a cuenta: 35,72 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 704/14)

8.3. Expediente 2014-LVPS-17. Solicitud de licencia para acometida eléctrica en CI Santander,. Interesado: M E D.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a M E D, licencia de cala para Acometida Eléctrica, en la CI. Santander nºy con referencia catastral nº 0215822VL1001N0001FF, de conformidad con los informes del Ingeniero Técnico de Obras Públicas de fecha 08/04/2014 y el Técnico jurídico de fecha, con las siguientes prescripciones;

1º.- La C.G.P se instalará empotrada en el muro de cerramiento y en caso de no existir este en la alineación de la fachada y bajo ningún concepto en la vía pública. La zanja tendrá una profundidad mínima de un (1) metro y se realizara lo mas cercano posible a la fachada de la finca.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.07.02) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.

Reposición cala:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm.. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 20 cm. de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 180,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 6,12 €; a cuenta: 6,12 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 39,12 €; a cuenta: 39,12 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 705/14)

8.4. Expediente 2014-LVPS-16. Solicitud de licencia para acometida de gas en CI Valle de la Fuenfría,. Interesado: Madrileña Red de Gas SAU.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la CI. Valle de la Fuenfría nº y con referencia catastral nº 1610604VL1011S0001GE, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el

informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 08/04/2014 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 15 a 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 15 cm. de espesor de HM-15,0 y pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 706/14)



9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2014-ASEA-4. Solicitud de licencia de actividad para fabricación de líquido sellante antipinchazos con almacén. Interesado: MULTIDEPORTES LIBROS, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a MULTIDEPORTES LIBROS S.L., licencia de actividad de FABRICACION DE LIQUIDO SELLANTE ANTIPINCHAZOS CON ALMACÉN en la Cl. Hierbabuena nº, nave, y con referencia catastral nº 8920510VL0082S0001WD, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial J T F, visado por el colegio correspondiente con fecha 03/03/2014, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 03/04/2014, y el jurídico precedente. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado. (Exp. 2014-ASEA-4).

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE LÍQUIDO SELLANTE ANTIPINCHAZOS CON ALMACÉN
SITUACIÓN: C/ HIERBABUENA, Nº 8, NAVE 1. POL. IND. "LA MATA"
TITULAR: MULTIDEPORTES LIBROS, S.L.
SUPERFICIE: 289,96 m2

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 1 Filtradora de agua: --
- 1 Compresor de aire: 0,50 CV
- 1 Dosificadora de líquidos: --
- 1 Taladradora: 700 W
- 1 Impresora térmica etiquetas: 350 W
- 1 Ordenador portátil con impresora: 200 W
- 1 Emisor térmico para calefactor zona elaboración: 2.000 W
- 1 Termo acumulador para ACS de 25 litros: 1.200 W
- 1 Carretilla de palets eléctrica: --

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto de Actividad, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas

bajo su dirección y que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de los sectores de incendio, y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.

3. Fotocopia del Boletín de la instalación eléctrica adecuado al uso solicitado y sellado por el organismo competente de la Comunidad de Madrid.

4. Fotocopia del Certificado de las instalaciones de Protección contra incendios sellados por el Organismo competente de la Comunidad de Madrid.

5. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.

6. Impreso de Identificación Industrial, según Anexo I de la Ley 10/1993 de la Comunidad de Madrid.

7. Documento de Solicitud de Vertido, según Anexo II de la Ley 10/1993 de la Comunidad de Madrid.

8. Fotocopia de Inscripción en el Registro Industrial de la Comunidad de Madrid.

9. Fotocopia de Declaración censal de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (modelos 036 o 037 de la AEAT), en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar.

(Ac. nº 707/14)

9.2. Expediente 2014-LAFI-6. Solicitud de licencia de actividad y funcionamiento de comercio al por menor de prendas de vestir. Interesado: AE D Fernández.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a A E D F, licencia de actividad y funcionamiento de COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO en la Cl. Alfonso Senra nº, bajo y con referencia catastral nº 7833502VL0073S0001WE, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 04/04/2014 , y el jurídico precedente, con las siguientes características:

ACTIVIDAD: COMERCIO AL POR MENOR PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO

SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº. B

SUPERFICIE: 30,00 m2

TITULAR: A E D F

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado, quien deberá solicitar Licencia de Obra para la colocación de elementos exteriores en fachada, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Estéticas de las Edificaciones, Ornato Exterior, Rótulos, Portadas, Escaparates y Publicidad de los Establecimientos Comerciales y Similares del Ayuntamiento de Guadarrama, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Impreso normalizado de solicitud.



2. Documentación fotográfica, gráfica y escrita que exprese claramente el emplazamiento y lugar de colocación de las instalaciones, relacionándolos con la alineación del vial y situación de la finca. Descripción del entorno dentro del cual se implanta. Diseño especificando el tamaño, forma, materiales, colores y otras características de la instalación, así como el contenido del mensaje o información que se pretenda difundir cuando se trate de rótulos, carteles o elementos publicitarios.
(Ac. nº 708/14)

9.3. Expediente 2013-ASEA-2. Solicitud de licencia de actividad de bar.
Interesado: E M P.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a E MP , licencia de actividad de BAR en la Cl. General Mola nº, local, y con referencia catastral nº 8132807VL0083S0001IU, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico V G A, de fecha 30 de enero de 2013, no considerándose necesario desde el punto de vista medioambiental la imposición de medidas correctoras adicionales, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 04/04/2014 y el jurídico precedente. La concesión de la licencia de actividad no habilita en ningún caso para la ejecución de obras, para lo cual será necesario obtener la correspondiente licencia urbanística. Asimismo, para ejercer la actividad arriba descrita, se deberá solicitar la correspondiente Licencia de Funcionamiento, haciendo entrega de la documentación establecida en el informe del Técnico Municipal reseñado.

ACTIVIDAD: BAR (Epígrafe 10.2 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

SITUACIÓN: C/ GENERAL MOLA, Nº. LOCAL

TITULAR: E MP

SUPERFICIE: 105,20 m2

AFORO: 66 Personas

HORARIO: Horario máximo: 6:00 h./ 2:00 h. (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012, y según lo dispuesto en el Art. 38 del Decreto 106/2006 de la Comunidad de Madrid).

ELEMENTOS INDUSTRIALES AUTORIZADOS:

- 2 Cámaras: 0,30 kW c/u
- 1 Lavaplatos: 2,00 kW
- 1 Lavavasos: 1,50 kW
- 1 Cafetera: 0,90 kW
- 1 Plancha: 2,50 kW
- 1 Freidora: 3,50 kW
- 1 Campana extractora: 1,00 kW
- 1 Máquina de hielo: 0,32 kW
- 1 Congelador: 0,32 kW
- 1 Máquina tabaco: 0,35 kW
- 2 Máquina climatización: 4,50 kW c/u

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Una vez concedida la licencia de actividad, el titular de deberá solicitar la licencia de funcionamiento, haciendo entrega de la siguiente documentación:

1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.
2. Certificado Fin de Obra del proyecto, visado por el Colegio Profesional de la Dirección Facultativa, acreditativo de que las instalaciones han sido ejecutadas bajo su dirección, que el establecimiento se ajusta a la Licencia de Actividad concedida y en el que se garantice la estabilidad al fuego de la estructura, la resistencia al fuego de los elementos constructivos delimitadores de sectores de incendio y la reacción al fuego de los revestimientos en suelos, paredes y techos.
3. Fotocopia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
4. Fotocopia del Boletín de instalación eléctrica correspondiente al uso de la licencia solicitada y sellado por organismo competente de la Comunidad de Madrid.
5. Ficha Técnica del establecimiento debidamente cumplimentada (facilitada por la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento).
6. Fotocopia de los seguros de R. Civil e Incendios que sin franquicia alguna cubran los capitales mínimos establecidos en la Ley 17/1997 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
(Ac. nº 709/14)

9.4. Expediente 2014-LIT-4. Licencia de actividad de instalación eventual de circo. Interesado: CIRKUS KAOS, SL.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a CIRKUS KAOS, S.L., AUTORIZACION TEMPORAL para instalación de CIRCO, (Epígrafe 1.2.2. del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones) en la parcela sita en el nº 5 de la calle Los Escoriales, en las fechas comprendidas entre el 11 y el 20 de abril de 2014, actuando los días 11, 12, 13, 17, 18, 19, y 20 de abril (7 días), de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 08/04/2014, y con las siguientes condiciones;

- 1º.- La instalación deberá contar con toma de tierra en la instalación eléctrica, con el fin de garantizar el funcionamiento de las protecciones contra contactos indirectos.
- 2º.- El titular deberá tener en su poder el Certificado del técnico competente, acreditativo de que el montaje de las instalaciones se han realizado bajo su dirección, ajustándose al proyecto presentado y a las normativas vigentes de aplicación.
- 3º.- Se deberán cumplir estrictamente las condiciones de seguridad que se establecen en la Circular Nº C/EE/01/91 de la Dirección General de Industria.
- 4º.- Antes de iniciar el montaje de las instalaciones, deberán ponerse en contacto con la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento para comprobar el replanteo de las mismas.



La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), y siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 710/14)

10. PATRIMONIO MUNICIPAL

10.1. Expediente 2014-OCTE-1. Ocupación temporal de terrenos MUP nº 38 "Dehesa del Soto". Proyecto de mejora de la intersección de la carretera M-614 con el acceso a la Urbanización Valle Fresnos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de abril de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La conformidad con el expediente de autorización de concesión a la Dirección General de Carreteras, Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda de ocupación temporal de terrenos en los montes "Dehesa del Soto", incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 38, con destino a mejora de la intersección de la Carretera M-614 con el acceso a la Urbanización Valle Fresnos.

SEGUNDO.- Las condiciones que se fijan son las indicadas en el informe técnico del Área de Conservación de Montes de 20 de enero de 2014.

TERCERO.- Se autoriza la ocupación temporal por un plazo estimado de 1 año (plazo de ejecución de las obras de diez meses). El canon anual de la ocupación será el propuesto en el referido informe: 5.028,5 € anuales, que se incrementará anualmente, en su caso, según el valor del IPC.

(Ac. nº 711/14)

11. TRÁFICO

11.1. Expediente 2014-TED-2. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: R B S.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 28 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a R B S, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 712/14)

11.2. Expediente 2014-VPB-2. Solicitud de baja de vado. Interesado: T Á J.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 28 de marzo de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la baja de vado del inmueble sito en calle Panera, 10 (vado nº 248).

SEGUNDO.- El interesado debe devolver la placa de vado concedida.
(Ac. nº 713/14)

12. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

12.1. Expediente 2014-PRE-17. Solicitud de préstamo. Interesado: H CS.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de abril de 2014, por unanimidad se acordó conceder a H CS un préstamo por importe de 2.100,00 € reintegrable en 21 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de mayo 2014.
(Ac. nº 714/14)

12.2. Expediente 2014-PRE-16. Solicitud de préstamo. Interesado: J J G C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 10 de abril de 2014, por unanimidad se acordó conceder a J J G C un préstamo por importe de 800,00 € reintegrable en 8 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de mayo de 2014.
(Ac. nº 715/14)

12.3. Expediente 2014-VPB-3. Solicitud de baja de vado. Interesado: J C EM.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 4 de abril de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la baja de vado del inmueble sito en Cl Hermanos García Noblejas s/n (vado nº 236).

SEGUNDO.- El interesado debe devolver la placa de vado concedida.
(Ac. nº 716/14)

12.4. Expediente 2014-VPB-4. Solicitud de baja de vado. Interesado: RÁS.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de abril de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la baja de vado del inmueble sito en Cl Panera nº 4 - garaje (vado nº 229).



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

SEGUNDO.- El interesado debe devolver la placa de vado concedida.
(Ac. nº 717/14)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ